REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la nota NºAA-09/84 de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita los fondos necesarios para atender el pago del servicio de Obra Social Estudiantil que cuenta esa Facultad.

Que se dispuso una prórroga por 120 días para los alumnos de la - provincia de Buenos Aires a través del IOMA.

Que resulta necesario otorgar una posibilidad similar a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar un crédito por única vez, a la Facultad Regional Santa Fe, por NOVENTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a 92.000.-), en la partida principal 3150, programa 528, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 107/84

sag

JDL

SECRETARIO